

7 de junio, 2017

Licenciado  
Gustavo Mata Vega  
**MINISTRO.**

**Asunto:** Documento de Advertencia N° 01-029-2017 AD-SC sobre la no presentación de informe del Departamento de Salud Ocupacional a la Oficina de Inmidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por parte de la Subdirección General de la Fuerza Pública.

Estimado señor:

Como parte del servicio de “**advertencia**” que le compete efectuar a esta Auditoría General y de conformidad con auditoría especial que nos encontramos realizando en la Unidad Especializada de Seguridad y Protección, nos referimos a la situación observada y constatada por esta Instancia fiscalizadora, en el desarrollo de este estudio.

Esta Auditoría General tuvo conocimiento del estudio llevado a cabo por la Ing. Rosirene Calvo Garita, profesional en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional del Departamento Salud Ocupacional, Bienestar Socio laboral de este Ministerio, durante el primer trimestre del año 2016, motivado en la solicitud realizada por el Comisionado Nils Ching Vargas, mediante oficio N° 1888-2015-DGFP-B con fecha 05 de mayo de 2015.

En ese estudio, se realizaron valoraciones de todas las casetas policiales ubicadas en las Sedes Diplomáticas y Residencias de Ex presidentes y Ex primeras Damas.

Como resultado, mediante Oficio N° DSO BSL 540-2016 de fecha 05 de agosto de 2016, el Departamento de Salud Ocupacional remitió al Comisionado Nils Ching Vargas, Sub Director General de la Fuerza Pública, las observaciones generadas como producto de la investigación desarrollada. Entre estas observaciones destaca el hecho de que en promedio el 50% de los puestos fijos presentan una condición no aceptable.

Asimismo, recomendó a esa Sub Dirección General, presentar citado estudio a la Oficina de Inmunities y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, institución encargada de la concesión, determinación y control de las inmunities y privilegios diplomáticos.

Al respecto, funcionarios de esta Auditoría General se reunieron el pasado viernes 19 de mayo del presente año, con funcionarios de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, entre ellos, la señora Gina Guillén, Directora; señora Samy Araya, Jefe de Inmunities y Privilegios y el señor Christopher Sánchez, Oficial de Protocolo, quienes externaron no tener conocimiento del informe en marras, argumentando que de tener ellos conocimiento de esas deficiencias y, siguiendo el protocolo del caso, podrían reunirse con los representantes de las sedes diplomáticas y tratar de generar mejoras en las situaciones determinadas, atendiendo para ello el “Principio de Reciprocidad Diplomático”.

Cabe mencionar que, estudios similares a los comentados en este documento, han sido realizados por el Departamento de Salud Ocupacional desde el año 2003 (Ver Anexo N° 1). No obstante, al no existir presuntamente algún tipo de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para comunicar los resultados de dichos estudios, las condiciones a las cuales están expuestos los oficiales policiales en algunas de esas sedes diplomáticas continuarán persistiendo.

Sobre el particular, es deber de esta instancia fiscalizadora advertir sobre esta situación, la cual podría materializar el riesgo de afectación a la integridad física de nuestros funcionarios policiales, el deterioro de su salud integral y falta de motivación para un desempeño laboral eficiente y eficaz. Lo anterior aunado al riesgo de afectación de la imagen institucional, dado que, quienes visiten esas sedes, probablemente observarán oficiales de seguridad realizando su labor en condiciones “no tan seguras” para sí mismos.

Es criterio de esta Auditoría General que, la Dirección General de la Fuerza Pública en aras de mejorar las condiciones a las que se exponen los oficiales policiales que brindan los servicios de seguridad a las sedes diplomáticas, debe coordinar con la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo las formalidades del caso, a efectos de

poner en conocimiento los resultados del Informe DSO-BSL-540-2016 del Departamento Salud Ocupacional, para que esta última Dirección pueda actuar conforme a su competencia.

En razón de lo antes comentado, es importante aclarar que de no actuarse según lo sugerido se asume el riesgo de no contar con medidas correctivas que contribuyan al bienestar sicosocial de los oficiales ahí asignados y evitar la posibilidad de eventuales situaciones como las sucedidas en la Embajada de la República de Chile.

De conformidad con el artículo 12 incisos b) y c) de la “Ley General de Control Interno”, es oportuno señalar los deberes que le asisten al Jерarca y titulares subordinados - salvo mejor criterio-, previo cumplimiento del protocolo de ley de llevar a cabo las acciones correctivas e implantarlas de inmediato.

Finalmente solicitamos informar a esta Auditoría, mediante el “Sistema de Gestión de Informes”, sobre las acciones realizadas para su cumplimiento.

Remitimos el presente documento de “advertencia” de conformidad con las potestades establecidas en la “Ley General de Control Interno” “Normas generales de auditoría para el Sector Público” y las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la República.

Dejándolo informado, suscribe.

Atentamente,

Lic. Douglas Elioth Martínez  
**AUDITOR INTERNO.**

C: Comisario Juan José Andrade Morales, **Viceministro y Director General de la Fuerza Pública**  
Comisionado Nils Ching Vargas, **Sub Director General de la Fuerza Pública**

ncs/VSE

## ANEXO N° 1

### Detalle de informes de Embajadas y Sedes Diplomáticas

Fecha	Oficio	Dirigido a	Tema
12-jun-03	209-03	Dr. Johnny López Madrigal, Director Sanidad	Casetas ubicadas en Escazú; Residencia Británica, Israelí, China, Mexicana, Alemana, Expresidentes Rodrigo Carazo y Daniel Oduber.
10-ago-04	226-03	Dr. Johnny López Madrigal, Director Sanidad	Casetas Expresidentes Daniel Oduber, Rafael Ángel Calderón, Oscar Arias, Luis Alberto Monge, Rodrigo Carazo, José Joaquín Trejos, ex primeras damas Josette Altman y Karen Olsen.
15-may-06	264-06 SO	Magda Esquivel- Encargada Salud Ocupacional	Casetas en embajadas de Argentina, Guatemala, Polonia, Venezuela, Residencia embajador de Polonia y Nunciatura Apostólica.
21-nov-06	645-06	Magda Esquivel- Encargada Salud Ocupacional	Caseta Embajada República de Perú
22-nov-06	649-06	Magda Esquivel- Encargada Salud Ocupacional	Caseta Embajada de Ecuador
23-nov-06	651-06	Magda Esquivel- Encargada Salud Ocupacional	Caseta Residencia Embajador de Taiwán
23-nov-06	654-06	Magda Esquivel- Encargada Salud Ocupacional	Caseta Residencia Embajador de Israel
08-may-07	303-07	Com. Rigoberto Rodríguez, Director Fuerza Pública	Caseta Residencia Embajador de Nicaragua
18-dic-08	547-08	Com. Pablo Bertozzi- Director Región Uno	Caseta Expresidente Rodrigo Carazo Odio
21-may-09	DS SO 200-08	Com. Pablo Bertozzi- Director Región Uno	Caseta expresidente José Joaquín Trejos Fernández

Fuente: Dpto. de Salud Ocupacional.